	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

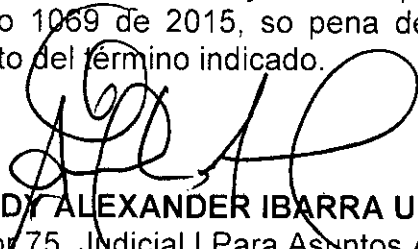
**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**Radicación N.º 61317 de 08 de Mayo de 2017  
Acta No.170-17**

Convocante (s):	CARLOTA JOSEFA MARQUEZ CALDERON
Convocado (s):	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FIDUPREVIOARA- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Cuantía:	34.148.974

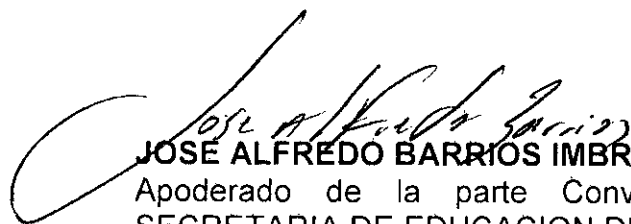
En Valledupar, hoy (01) de agosto del (2017), siendo las 03:30 (P.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.065.611.172 y con tarjeta profesional número 285.202 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia, como apoderado de la parte convocante, de acuerdo a la sustitución de poder realizada por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO GARNICA ANGARITA**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No 71780748 expedida en Medellín y con tarjeta profesional número 116656 del Consejo Superior de la Judicatura; por otra parte, se hace presente el doctor **JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, poder otorgado por la doctora **BLANCA MENDOZA MENDOZA** en su calidad de Delegada del Gobernador del Departamento del cesar a quien se le reconoce como apoderada en los términos y para los efectos del poder conferido. Se observa por el despacho que no se ha hecho presente ni el representante legal y/o apoderado judicial de la partes convocadas **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG y FIDUPREVISORA S.A.**. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION:** En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**: Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la secretaria de educación del departamento del cesar, indica que, el comité de conciliación mediante acta No 184 de fecha 11 de Mayo de 2017, por unanimidad de sus miembros permanentes decide no conciliar las pretensiones por cuanto a la parte convocante no le asiste el derecho a reconocerle la retroactividad de las cesantías en 06 folios. Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocante: Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación. Atendiendo la postura de la **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** y la inasistencia de la parte convocada **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG y FIDUPREVISORA S.A.**, ésta Agencia del Ministerio Publico esperara si dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta audiencia para que la parte convocada justifique las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidieron

acudir a la correspondiente audiencia tal y como dispone el Numeral 7 del Artículo 2.2.4.3.1.1.9 del decreto 1069 de 2015, so pena de expedir la correspondiente constancia al vencimiento del término indicado.



**ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ**  
Procurador 75 Judicial I Para Asuntos Administrativos

*José José Angarita M.*  
**JOSÉ JOSE ANGARITA MANOSALVA**  
Apoderado de la Parte Convocante



**JOSÉ ALFREDO BARRIOS IMBRECH**  
Apoderado de la parte Convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR –  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



**ANA ELENA PALOMINO VIDES**  
Sustanciadora GR 11